Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL

Números sueltos, 25 céntimos.

Tres id..... 4'90 »

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código civil.)—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines
Oficiales se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados
periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios
reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Tres id. 6

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en sú importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm 245.)

Gobierno Civil.

Circulares.

Por disposición expresa de la Real orden de 26 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial, número 138, las Juntas municipales del Censo electoral debenero reunirse el dia 30 del actual mes.

La Presidencia de tales Juntas cerresponde, á tenor del art. 11 de la ley Electoral, al Vocal designado por la Junta local de Reformas Sociales en los pueblos donde éstas existan y con la excepción del Alcalde, Cura párroco y de los que los sustituyan.

Para que lo dispuesto por la Real orden citada tenga el debido cumplimiento, es de notoria necesidad y de indiscutible urgencia que los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen Juntas locales de Reformas Sociales convoquen á estos organismos al objeto de hacer la indicada designación.

Del celo de los Sres. Alcaldes espero la puntual observancia de los preceptos legales citados.

Burgos 3 de Septiembre de 1907.

José María Caballero.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de

Dionisio Salazar, de unos 25 años de edad, estatura regular, sin barba ni bigote, vistiendo pantalón azúl y chaqueta de corte oscuro, y, caso de ser habido, le pondrán á disposición del Sr. Juez de instrucción de Castro-Urdiales, que lo tiene reclamado.

Burgos 31 de Agosto de 1907. EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

Minas.

En el Boletin oficial núm. 134, correspondiente al dia 22 del actual, se inserta un edicto de la mina «Asunción» y que por error se dice de mineral de carbón, debiendo decirse de hierro, que es como debe entenderse.

Burgos 31 de Agosto de 1907.

EL GOBERNADOR, José María Caballero.

Diputación Provincial.

Extracto del acta de su sesión del dia 15 de Mayo de 1907.

Abierta á las diez y ocho y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Fernández Villarán, Gutiérrez Ballesteros, Hernaez, Merino, Revenga, Berdugo, Yagüez, Dorao, Cecilia, Zumárraga, Arroyo, Revilla, Diez-Montero, Andrade, Fernández Villa y Gómez, diose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Que se una al expediente de su razón la instancia suscrita por varios vecinos de los pueblos de Obarenes y Moriana, referente á la traslación de la capitalidad del distrito

—Que se ponga al orden del dia de la sesión próxima una proposición suscrita por el Sr. Cecilía.

—Que informen las Comisiones de Fomento, Hacienda y Ferrocarriles respecto de varias proposiciones presentadas en la sesión anterior y que figuran en el orden del dia de la presente.

-Acceder à lo solicitado por el

Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio sobre la forma de adquirir los abonos minerales que se necesiten en la provincia.

—Que en el presupesto que se forme para 1908 se consigne la cantidad de 3.000 pesetas como subvención á la Sociedad anónima para el establecimiento de un servicio público de automóviles para viajeros.

—Ordenar al Arquitecto provincial reconozca los locales ofrecidos por D. Diego Sainz de la Maza, así como el edificio de San Agustin, con el fin de ver si reunen condiciones para instalar en ellos la Escuela Normal de Maestros.

— Aprobar las reglas para la concesión de las cartillas de 125 pesetas creadas por la Corporación con motivo del natalicio del Príncipe de Asturias.

—Que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda el demente Juan Martinez Arnaiz, natural de Hornillos del Camino.

—Que la Comisión nombrada al efecto se ponga de acuerdo con la del Ayuntamiento de esta ciudad para ver de conseguir el establecimiento en esta provincia de una Granja Agrícola.

—Que sea recluida en el manicomio de Santa Agueda la demente Matilde Garcia, de Medina de Pomar.

—Reclamar datos para el expediente sobre reclusión en un manicomio de Cándido Gómez, natural de Merindad de Sotoscueva.

—Informar que procede aprobar el proyecto de ordenanzas municipales formado por el Ayuntamiento de Puentedura.

—Que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda la demente Crisanta Gómez Val, natural de Solduengo.

—Reclamar datos para el expediente instruido sobre que la Provincia se haga cargo de la demente Agustina Marañón Sainz.

—Desestimar la solicitud de la Junta administrativa de Vizmalo referente á la segregación de dicho pueblo del distrito de Revilla Vallejera á que pertenece.

—Que sea recluida en el manicomio de Santa Agueda la demente Cristina Martin Vicente, natural de Quintanarraya.

—Aprobar la cuenta remitida por la Comisión provincial de Santander de las estancias causadas en el Hospital de San Rafael por la demente Mónica Camino Torre.

—Que Sea recluido en el manicomio de Santa Agueda el demente Saturnino Franco Iglesias, natural de Quintanilla de la presa.

—Nombrar al Sr. Andrade para que con el Sr. Hortigüela verifique el deslinde de los términos de Quintanilla - Somuñó con Villavieja y Arroyo de Muñó.

— Nombrar al Sr. Berdugo para que con el Sr. Merino verifiquen el deslinde de los términos de Mambrilla de Castrejón y Roa.

—Nombrar al Sr. Andrade para que con el Sr. Hortigüela practiquen el deslinde de los términos de Saldaña de Burgos y Villariezo.

—Que se interese de los Sres. Dorao y Yagüez procedan á la demarcación del termino jurisdiccional del pueblo de Castrillo-Matajudíos.

— Aprobar en revisión varios acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Con lo que se levantó la sesión sienda la hora de las veinte y cincuenta minutos.

Burgos 15 de Mayo de 1907.—El Presidente, Francisco Rámila.—Los Secretarios, Francisco F. Villa.— Aurelio Gómez.

Acta negativa de sesión del dia 16 de Mayo de 1907.

Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación á la hora de las dieciocho con el fin de celebrar sesión los Sres. D. Francisco Rámila, Presidente de la Diputación, Fernandez Villarán, Merino, Berdugo, Cecilia, Revilla, Dorao, Gomez, Diez Montero, Hernaez, Gutiérrez Ballesteros y Fernández Villa, número insuficiente para abrirla, y habiendo esperado hasta las 20 sin que concurriera ningún otro señor Diputado, el Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento, haciendo constar en ella los nombres de los que no asistieron, que son los Sres. Val, Ruiz Capillas, Fuente, Revenga, Zumárraga, Arroyo, Yagüez, Castrillo, Hortigüela, Andrade, Sagredo y Martinez Mingo.

Burgos 16 de Mayo de 1907.=El Presidente, Francisco Rámila.

Número del catálogo.	TÈRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÈTODO DE CORTA,
L		THE ACT OF			Montes no exceptu
65		Dehesa Canto	San Millán de Juarros	Todo el monte	*
66 67	idemidem	El Soto	Ibeas y San Millán Ibeas	»	*
241	Junta de San Martin de Losa.	La Valleja	Villaño	»	**************************************
242	Junta de Traslaloma	San Sahastián	Villatarás	»	»
243	Innte de Villelbe de Loss	Vallejo Haedo	Valmayor	made al monto	»
244 103		DehesaBardal	(Comunidad, Villa v Tierra.	luem	
	Mambrillas de Castrejón	Valdepila	Mambrilla	Pago del Picón	
68	Mansilla de Burgos	Hondillo y Hoyo	Mansilla	» *	» / - //
205	Masa	Fontanares	Masa	»	Contract Con
69		Santillana	Medinilla	->	***
		PortilloBermejas y Lomas	The state of the s		»
246	(dem	Cañadillas	Varanda	>	control of the second
248	idem	El Carrascal	San Pelayo	»	Alexander Section 3
249	ıdem	La Dehesa	Agüera	»	The second secon
	idem	idem	Barcena de Pienza	*	***************************************
	idem	idem	Renedo Villasante de Montija	»	» ·
	idem	La Hoya	Quintanilla Sopeña	» »	STATE OF STA
254	idem	Losilla y Cotorredondo	Montecillo	>	»
255	ıdem	Arriba y Encinilla	Bárcena de Pienza	>	» ·
256	dem	Rivaherrera	Barcenillas	>	»
		San Blas		Todo el monte	» »
		Cerrillos	Cidad de Valdenorres	idem	»
148	Miranda de Ebro	Peña Gobera	Miranda	idem	>
71	Modubar de la Emparedada	El Pavillo	Modubar	El Pavillo	Leñas por corta de 80 robles
72	Molina de Ubierna (La)	Hoyo ó Valdehizán	La Molina	**************************************	»
		Carrehoyo			Leñas por corta de 20 robles secos.
226 106	Moradillo de Sedano	San Miguel	Moredillo	»	»
159	Olmedillo de Roa	San Miguel	Olmedillo	Todo el monte	»
149	Orón	Enteña	Orón	idem	»
207	Pesquera de Ebro	San Mamès	Cubillo del Butrón	Cuesta Derecha y Las Quemadas	
111		Muela y Matalera	Pinilla	>	»
112 47		ValgrandeLa Dehesa	demCastellanos	Todo el monte	»
	Quemada	La Calabaza	Quemada	»	»
20	Quintana del Pidio	Olmedo	Quintana	Todo el monte	»
191	Quintanalara	Valdecarros	Quintanalara	idem	* * *
192	Quintanarraya	La Corta	Quintanarraya	idem	Since Manager and Spirit
193 194	Debanera del Pinar	Las Cortas		Valcabada	
228	Rebolledo de la Torre	Los Cantones	Rebolledo	idem	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
231	ıdem	La Serna	Alvacastro	idem	»
40	Redecilla del Campo	La Dehesa	Redecilla		Leñas por poda
42	idem	El Lomo	Sotillo de Rioja	**************************************	idem
	Retuerta	Dehesilla El Cuento y Altorraza		Todo el monte	3
		La Dehesa			
77	-				
78	ıdem	Los Llanos	Humienta	Los Llanos	>
79	ldem	Montecillo	Revillarruz	wante sto at the last	»
	idem	Revegudilla Los Robles	Humienta	A Company of the State of	*
		El Robledal		Rarranquillo	*
82	Rioseras	The state of the s	1010001 001		
163	Roa y Comunidad	Cerro Pelado	Roa y Comunidad	100 BU (60 à 200)	»
	idem	El Espinal.	lidem	10年1618日公元,全日旬日在英国部	*
49 115	Rojas	El Carrascal	Piérnigas	Cuadrejón	
		Dehesa de Santamaria	. Royuela	Todo el monte.	
83	Saldaña de Burgos	Cuesta la Isa	Saldaña	»	>
232	San Quirce de Riopisuerga	Carrascal	San Quirce	Ladera de los Molonillos	»
	Santa Cruz de Juarros	idem	. Santa Maria de Juarros	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY.	»
85 117	Idem Santa Maria de Marcadillo	Dehesa Barredera	Santa Cruz	Todo el monte	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Santa Maria de Mercadillo Santibañez del Val	Santervales	Santa Maria	Todo el monte	»
119	idem	Cuartel Gusta	Idem v Santo Domingo.	. 10do el monte	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
197	Santo Domingo de Silos	Porquera de Enmedio	Santo Domingo	Todo el monte	»
198	idem	Porquera la Estrella	. idem	. idem	The Management of the Control of the
199		Porquera Primera			
208 209	0	MalagunasLas Puertas			"
210	idem	Valderroban	lidem	LOW AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	»
23	Sotillo de la Ribera	. Robledal	Sotillo	. Pago de Cornalvo	
283	Sotovellanos	La Solana	. Sotovellanos	. Montedesa	>
50 120		Llane del Medio A Changral			TERM RESIDENCE TO SERVICE TO SERV
120 86	and the second s	. Llano del Medio ó Chaparral . Monte Grande			Wednesday "
211	Tubilla del Agua	. El Barco	. Cobanera	. Todo el monte	The state of the s
	Tubilla del Lago	. Prado Redondo	Tubilla y Valdeande	Todojor montor	mineral State of the latest section of the l
		as les mentes les tellenes es aven			

arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.—(Continuación.)

	OII arres	LEÑAS				PASTOS									
į	PLAZO.	Altas.	Tasación.	Bajas.	Tasación.	NI	MERO DE	Call Sand		Tasación.	Resinas.	Labor y siembra.	Caza.	Tasación.	Tasación total.
	the second of the second of	Estéreos.	Pesetas.	Estéreos.	Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Mayor.	Cerda.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
				-											
d	enajenables.		») »	50	,	> 1	,	100	1 »		l »	"	100
ı	Año»	»		>>	>	(>	>	>	>	*	>	20	»		» ·
П	» »	» »	»	70	105	* 40	10	20	>	230	>	->	>		335
	Año	» »	*	10	20	30	10	16 »	»	186	» »	20	20	»	206
П	Año	>	»	1200	1800	20 800	200	» 150	*	3100	>>	>>	95	95	40 4995
	dem	*	****	300	600	600	30	100	» ·	1890	×	14 mg 104	>	>	2490
П	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	*	» »	>	» »	» »	» »	*	>
ı	»	» »	» »	» »	» »	20	» »	» »	» »	» »	>>	2	*	*	* 40
ı	<u>Año</u>	» »	>	» ·	» »	» »	»	*	» »	» »	> >		>>	>>	» »
ı	» »	4.	» »		» »	»	>	»		» »	2	>	>>	- 20	»
ı	***************************************	» »	*	And Prot	>		» »	>	» »	>	>	w s	>		>
	») »	» »	» »	>		7	* 8	» »	•	T> 9	*	» »	2	>	>
	» *1. MUREL *1	»	» »	7000	>	».	. »		*	2	>	>	>	» »	20
	» odlatom kod	» »	*	() »	->	»	3	>	>	>	> >	> >	» »	2	>>
1	»	»	» »		120	50	>	15	>	205	»	>		a .	325
	Añodem	>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	60 *	120 »	6	10 4	5	*	54	>>	>	>	2	54 300
	idem	» 80	120	>	-	150 50	>	10	»	300 160	>>>	>	25	>	280
	» Año	» 20	* 40	» »	>	150	8	30	•	504	» »	,	20	»	» 544
	idem	Contract of the Contract of th	»	80	120	200		30		580 »	»	»	>	»	700 »
	» Año		* 34	>	»	200	20	10 30	»	520 470	»	» •	>>	>>	520 470
	idem	» »	>	12	12	100	30 20	14	»	324	» »	>	>	» '9	336
	»	>>	*	2	» »	*	>	200	» »	2	2	2	*	» »	» »
	Año	» »	. »	300	8 600	500	3 150	100	>	100 2050	>	>>	, »	«	100 2650
	idem	»	-	1000	*	100	20	30	>	440 100	1640 »	*	»	1640	2080 100
ı	idem	»	» »	,	» »	60	>		» 8	120 628	>	>	» »	*	120 928
ı	ıdem	»	» »	200	300 »	100	100	20 80		830	» »	*	>	>>	830
	idem	».	» »	» »	» »	50 40	8	10	*	178 140	» »	30	*	» »	178 140
	idem	100	100	>	» »	100	6 5	20	»	338 35	» »	» »	>	» »	438 45
	idem		»	>	»	50	50	*40	» 45	100 635	>>	»	» »	» «	100 635
ı	idem	» »	>	» »	*	100	40	50	30	650	»	,	»	*	650
8	Año,»	>>	>	100	200	200	» »	30	» »	580	» »	*	» »	>	780
ı	»	2	»		in or on	»	2 <50 × 50	al wind		>>	» »	>	2	» »	» »
	Affo	»	>>	200	300	100	20	* 40	» »	500	» »	20	»	20	» 800
	Año	>	»	101 to 1	*	>	*	**	*	>	» »	2	>>	» »	» »
	» »	» »	>	» » »	>	» »		31 3.05	>	a.	»	»	2	> >	»
	Afio	. ***	**************************************	200	300	500	80	100	> >	1840	>	,	>	*	2140
	ıdem		» >	>	,	200	60 *	120	50 »	1350	25	» »	>> >>	*	1350
	Año	. 50	50	70	105	100	2	20 »	2	320	»	» »	» »	D	475
	Año	. »	->			100		50		500	*	>	» »	*	500 »
	Año»	10	0>	2		10	10	5		80	»	»	25	»	80
	Afio	*	*	» »	»	20	>	*	>	40	> >	>	>	4	40
	idem .	2)	>	>	*	60 30	*	>	>	120 60	*	2/-	*) (II 29	120 60
	idem		>	d.	a () o ,	50	» »	10	» »	160°	> >	» »	2	obs T	160
	是 1995年 1995	>	*	100	3		» 70	-		610	>	,	2	»	760
	Año Idem	. ° 20	* 40	100	150 40	200 50	10	20	331 3015	250	»	>>	>>	D	330
	and the second second	» »	200 ×	» >	>		» »	>>	» r»	» »	. >	» »	>	,	»
	Año.	. >	- 0,000	90	180 »	100	9	40 5	» *	467	» »	» »	» **	> >	647
	idem	» »	» »	to be the best of	***************************************	*		,	»	»	»	(Claudin	2	>	2

(Continuará.)

Burgos.

Lic. D. Octavio Valero Dato, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de doña Eusebia González Moncalvillo, mayor de edad, viuda y vecina de esta Capital, contra D. Rogelio Serna Santa María, también mayor de edad, molinero y vecino de Cobos de Cerrato, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas que se dirán, sitas en el pueblo de Jaramillo Quemado, embargadas á dicho demandado.

Una casa de planta baja en el término jurisdiccional de dicho pueblo de Jaramillo, donde dicen barrio del Cascajo, que mide de longitud y latitud nueve metros, tasa-

da en 250 pesetas.

Otra casa en dicho sitio, de nueve metros de longitud y cuatro de latitud, en 200.

Una tierra en Carricorrales, de tres celemines, en 40.

Otra á Mataquera, de dos, en 15. Otra á Carrascal de la Risca, de seis, en 75.

Otra à la Serna, de id., en 70.

Otra á las Erías, de cuatro, en 65. La subasta tendrá lugar el dia 10 del próximo Septiembre, á las nueve y media, en la sala-audiencia de este Juzgado y en los de igual clase de Cobos de Cerrato y Jaramillo Quemado, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar premiamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 en efectivo metálico de la tasación dada á las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y además se les previene que no existen títulos de propiedad

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente edicto en Burgos á 14 de Agosto de 1907.=Octavio V. Dato. =Por su mandado, Valerio Bravo.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Por la Presidencia de este Tribunal se dictó, con fecha 16 del actual

el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicación de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual de 1907 el dia 18 de Septiembre próximo en el local de este Palacio de Justicia.

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en la lista que se inserta á continuación.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Arturo Ramiro Bergon, de Aranda

Pedro Blanco Martin, Gumiel de Hizán.

Hipólito Ahumada Ciruelos, id. Juan Serrano Albarrasa, Fuentes-

Cecilio Moreno Ortega, id.

Eduardo Anton Bayo, Fuentelcesped.

Simeon Arranz Pascual, id. Andrés Martinez Delgado, Villanueva de Gumiel.

Melquiades Espeja Cascajares, Valdeande.

Laureano Tapia Lara, id. Quirico Abejón Novales, id. Gregorio Aguilar Cuesta, La Agui-

Hipólito Zaloña Nuñez, id. Felix Garcia Moral, Milagros. José Casajos Bermejo, Quintana del

Fermin Casas Cuadrillero, id. Juan Lopez Llorente, Vadocondes. Juan Hormaechea Llorente, id. Felipe Bueno Bueno, Zazuar. Casimiro Alcubilla Sanz, id.

Capacidades.

Leonardo Cabestrero Gil, Aranda. Juan Cristobal Benito, id. Andrés de la Hoz Ramirez, id. Vicente Lopez Crisol, id. Domingo Llorente del Val, Campi-

Juan de Perosanz Alvarez, id. Ulpiano Sancha Langa, Quintana del Pidio.

Eduardo Sancha Maestro, id. Julio Lopez Cilla, id. Santiago Marina Rica, Peñalba de

Castro. Antolin Arranz Rubiales, Peñaranda de Duero.

Andrés Arranz Hernan, id. Josè Pardilla Beltran, Pardilla. Enrique Rincón Gonzalo, Oquillas. Juan Moral Alonso, Milagros. Lorenzo Abad Abad, id.

Cabezas de familia. Felipe Gutierrez Pino, Burgos. Quilino Angulo Ruiz, id. Julian Gomez Alonso, id. Celestino Alonso Munguia, id.

Capacidades.

Teodoro Puente Sanz, Burgos. Julian Chave Castilla, id.

Causas en que habran de conocer: una señalada para el dia 18 de Septiembre, seguida contra Federico Martinez Llorente, por el delito de robo; otra para el dia siguiente, seguida contra Federico Santa Maria y otros, por el delito de homicidio; otra para el dia siguiente, seguida contra Alejandro Ramiro y otros, por el delito de homicidio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELORADO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Alberto Alcalde San Martin de Be-Gregorio Alcalde Corral, id.

Antonio Acha Martinez, id. Benito Garcia Ruiz, Eterna. Marcos Alarcia Monje, Fresnedo de

la Torre. Teodoro Valgañón Perez, Ibrillos. Victoriano Zuazo Corral, id. Basilio Bargas Solórzano, Ocón de

Villafranca. Eleuterio Saez Melchor, id. Francisco Benito Martinez, Pra-

doluengo. Vitores Benito Miguel, id. Leonardo Arana Simón, id. Antonio Antolin Velasco, Pineda de

la Sierra. Ramon Eraña Perez. id. Casto Alegre Martinez, id. Juan Calvo Ortiz, Puras de Villa-

Angel Garcia Martinez, Quintanaloranco.

Eliberto Castrillo Garcia, id. Rafael Garcia Gonzalez, Redecilla del Camino.

Francisco Alonso Martinez, id.

Capacidades.

Terencio Juarez Sanjuambenito, Belorado.

Francisco Hoyos Calderón, id. Plácido Eguiluz Diez, id. Antonio Carcedo Garcia, id. Vicente Mañero Riaño, Cerezo de Riotirón.

Victor Montañana Carrera, id. Marcelino Ortiz Medina, id. Pio Garcia Saez, Castildelgado. Martin Puras Alvarez, Fresno de

Riotiron. Teodoro Barrio Cigüenza, Ibrillos. Pedro Eraña Herranz, id. Salvador Villar Corcuera, id. Camilo Barrio Garcia, id. Teófilo Arana Martinez, Pradoluengo.

Lucas Rojo Alegre, Pineda de la Sierra.

Esteban Melchor Gomez, Ocón de Villafranca.

Cabezas de familia

Felix Maestro Garcia, Burgos. Felix Arce Montoto, id. Evaristo Anton Arnaiz, id. José Martin Cobos, id.

Capacidades.

Juan Lopez Moran, Burgos. Julian Ruiz Pascual, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el dia 23 de Septiembre, procedente del Juzgado de Belorado, seguida contra Lucio Martin Saez, por el delito de incendio, y otra para el dia siguiente, seguida contra Agustin Cámara, por el delito de robo.

(Continuará).

OBRAS PUBLICAS.

Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el senor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de la Merindad de Montija para la construcción de la carretera de tercer orden de Berberana á la de Cereceda á Laredo, 1.ª sección, trozo 1.º, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación rectificada publicada en el Boletin oficial número 191, correspondiente al dia 29 de Noviembre del año último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento es de ocho dias, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen à designar ante el Alcalde del mencionado término y en el plazo de ocho dias el perito que á cada uno ha de representar, teniendo en cuenta que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 31 de Agosto de 1907.= El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

Alcaldia de Estepar.

Según me participa el vecino de este pueblo Niceto Revilla Quintanilla, el dia 22 del actual se le extravió una vaca de seis años, pelo rojo y tiene una cortada en la oreja izquierda.

La persona en cuyo poder se encuentre dicha res dará aviso á su dueño para pasar á recogerla, quien abonará los gastos y daños que hubiese ocasionado.

Estepar 23 de Agosto de 1907.= El Alcalde, Antolin Romo.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse en el Parque administrativo de suministro de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos en dicho Parque para el dia 14 del mes de Septiembre, à las diez de la mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan, y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse,

Burgos 30 de Agosto de 1907.= El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.ª Cebada. Avena.

Para el mismo dia á las doce.

Petróleo. Carbón vegetal.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Imposiciones en la última Reintegros..... 31051'04

Diferencia en menos.... 10381'04

Paja de maiz.

Se vende, blanca y buena, clase superior y á precio barato, en el Almacén de Andrés Viñas, Merced,

Esta casa es la más antigua establecida en esta población en dicho artículo y no hay quien compita con ella ni en clases ni en precio.

Se garantiza el peso y las clases. No confundirse: calle de la Merced, números 6 y 8, frente al Arco de Santa Maria.

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Tocólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos.

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde. Avellanos, duplicado, pral.

Imprenta de la Diputación provincial